



BASES DE LA **TERCERA EDICIÓN** DEL

CONCURSO DE

COMUNICACIÓN JUDICIAL



TABLA DE CONTENIDO



CATEGORÍAS

PARTICIPANTES

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZOS Y REFERENCIAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURADOS

ASPECTOS LEGALES

La Cátedra de Comunicación Judicial de la Escuela Nacional de la Judicatura convoca a comunicadores de la República Dominicana a participar en la tercera edición del concurso anual de “Comunicación Judicial”.

Para fomentar comprensión, difusión y participación social en el sistema de justicia, incentivando la producción y publicación de trabajos periodísticos de calidad profesional e impacto sobre el tema justicia. Procura además fortalecer la relación entre el Poder Judicial y los medios de comunicación, promoviendo un periodismo comprometido con la verdad, la imparcialidad, el respeto a los derechos humanos y la democracia.

CATEGORÍAS



Prensa Escrita (en formato impreso o digital).

Incluye reportajes, crónicas, entrevistas, análisis, columnas de opinión fundamentadas y trabajos de investigación publicados en medios impresos o digitales.

Prensa Audiovisual.

Incluye reportajes, documentales, entrevistas y piezas periodísticas difundidas por televisión, plataformas digitales o redes sociales.

Además, el jurado tendrá a su cargo la entrega del galardón especial **“Justicia y Prensa”**, destinado a reconocer a una personalidad destacada del ámbito de la comunicación o justicia que, por su trayectoria profesional, haya contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la transparencia, la confianza pública y la difusión responsable de los temas judiciales. Este reconocimiento internacional se otorga como símbolo del compromiso del Poder Judicial con la libertad de expresión, la ética periodística y la promoción de una justicia abierta y cercana a la ciudadanía.

PARTICIPANTES



Podrán participar en este concurso profesionales de medios, cuyos trabajos hayan sido publicados durante el año en formato papel, digital y audiovisual, dentro del territorio de la República Dominicana. **Los concursantes deberán ser mayores de edad.**

Para participar, el trabajo periodístico deberá estar directamente relacionado con la cobertura del ámbito judicial y orientado a profundizar en el entendimiento y el rol del sistema de justicia. **Los trabajos deben ser en castellano, ya sea en formato escrito o audiovisual.**

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PLAZOS Y REFERENCIAS

Para participar en el concurso, los trabajos deberán ser enviados a través de un formulario de postulación habilitado para estos fines. Las consultas o dudas relacionadas con el concurso serán recibidas a través del correo electrónico comunicacionjudicial@enj.org.

La Escuela Nacional de la Judicatura garantiza la estricta confidencialidad de los datos de los participantes.

Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de las bases hasta el 16 de octubre de 2026. Una vez aceptada la postulación, la Escuela Nacional de la Judicatura confirmará al destinatario vía correo electrónico. Serán recibidos trabajos que hayan sido publicados en el año 2026.



TRABAJOS POR PARTICIPANTE

Cada participante podrá presentar tres (3) trabajos por categoría, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. En consecuencia, un mismo participante podrá presentar como máximo tres (3) trabajos en la categoría de Prensa Escrita y tres (3) trabajos en la categoría de Prensa Audiovisual.

Los trabajos podrán ser de autoría individual o colectiva. En caso de postulación colectiva, todos los integrantes deberán suscribir la postulación y comparecer, cuando así se requiera, para los fines relacionados con el proceso de evaluación, las comunicaciones oficiales y cualquier otra actuación derivada del concurso. En caso de que un trabajo presentado de manera colectiva resulte ganador, el premio será distribuido en partes iguales entre todos los integrantes de la postulación.

Un mismo trabajo no podrá ser presentado en más de una categoría, ni ser sometido por distintos participantes de manera independiente. Asimismo, no serán admitidas postulaciones de trabajos que hayan resultado ganadores en ediciones anteriores del Concurso de Comunicación Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que:

- No cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
- Correspondan a trabajos no publicados durante el período establecido.
- No estén relacionadas con el ámbito judicial.
- Contengan información falsa o documentación alterada.
- Infrinjan derechos de autor o de propiedad intelectual.
- Sean presentadas fuera del plazo establecido.

Subsanación de errores

Cuando la postulación presente errores u omisiones de carácter subsanable que no afecten el contenido esencial del trabajo presentado, la Secretaría del Jurado se comunicará con el participante, a través del correo electrónico suministrado en el formulario de postulación, a fin de requerir la corrección o complementación de la información correspondiente. El participante deberá realizar la subsanación dentro del plazo indicado en la comunicación. En caso de no atender el requerimiento en el plazo establecido, la postulación podrá ser declarada inadmisibile.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de cada categoría que serán valorados por el jurado son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
ORIGINALIDAD EN EL ENFOQUE	20 puntos
INNOVACIÓN EN EL USO DE LENGUAJES Y MEDIOS	20 puntos
IMPACTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA	20 puntos
RIGOR INVESTIGATIVO	20 puntos
ÉTICA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN	20 puntos
Total	100 puntos

Los resultados de su evaluación serán remitidos a través de un dictamen ofrecido por el jurado evaluador.

CRITERIOS PARA RESOLVER EMPATES

En caso de que dos o más trabajos obtengan la misma puntuación final dentro de una misma categoría, el jurado realizará una nueva deliberación y aplicará, de manera sucesiva, los siguientes criterios de desempate: rigor investigativo, ética en el manejo de la información, impacto en la opinión pública, originalidad en el enfoque e innovación en el uso de lenguajes y medios. Si, luego de aplicar dichos criterios, el jurado considera que los trabajos mantienen méritos equivalentes, podrá declarar un empate en la categoría correspondiente. Esta decisión deberá estar debidamente motivada y consignada en el acta de deliberación.

JURADOS

El jurado estará integrado por un intelectual internacional del área de la comunicación, los directores nacionales e internacionales de la Cátedra Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”, el presidente del Colegio Dominicano de Periodistas, y el presidente de la Sociedad Dominicana de Diarios (SDD). La secretaría del jurado estará a cargo de la Dirección General Comunicaciones y Asuntos Públicos del Poder Judicial.

El jurado seleccionará un primer, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías. Asimismo, se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

La información sobre los ganadores de cada categoría será difundida mediante todos los canales oficiales del Poder Judicial y de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Adicionalmente, en todas las categorías, se hará entrega de una estatuilla incluyendo el premio “Justicia y Prensa”.

ASPECTOS LEGALES

Todos los participantes autorizan expresamente a la institución organizadora a publicar, reproducir y difundir los materiales presentados en el concurso, de forma gratuita y sin fines comerciales, en cualquier medio, formato o territorio. En todos los casos, la Escuela Nacional de la Judicatura reconocerá la autoría de las obras publicadas.

Los participantes autorizan igualmente a la institución organizadora a utilizar sus nombres, voces e imágenes para fines de difusión y promoción del concurso, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

El envío de los materiales implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como la declaración de que la obra presentada es original, que el participante es su titular o cuenta con las autorizaciones necesarias para su utilización y que su contenido no infringe derechos de terceros. En caso de reclamaciones derivadas de la autoría o titularidad de la obra, el participante asumirá la responsabilidad que legalmente le corresponda.

La Escuela Nacional de la Judicatura podrá modificar, suspender o cancelar el concurso, total o parcialmente, únicamente por causas debidamente justificadas, mediante decisión motivada y comunicada oportunamente a los participantes. Dichas decisiones no afectarán los derechos válidamente adquiridos por los participantes ni eximirán a la institución de las responsabilidades que legalmente correspondan.

Las personas participantes que entiendan que durante el proceso de postulación, admisión, evaluación o selección se ha producido alguna situación que pudiera incidir en el cumplimiento de las presentes bases podrán presentar una solicitud de reconsideración, debidamente motivada, ante la Secretaría del Jurado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o publicación de la actuación objeto de reconsideración.

ASPECTOS LEGALES

La Secretaría del Jurado verificará el cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud y, de estimarlo procedente, la remitirá al jurado para su conocimiento y valoración. El jurado podrá requerir las informaciones que considere necesarias, realizar las verificaciones correspondientes y adoptar las medidas que estime pertinentes para garantizar la transparencia, objetividad e integridad del proceso.

El jurado emitirá una decisión motivada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud o, en caso de requerirse actuaciones adicionales, a partir de la fecha en que estas hayan sido completadas. La decisión será comunicada al interesado por los medios oficiales del concurso.

La presentación de una solicitud de reconsideración no suspenderá el cronograma ni las actuaciones del concurso, salvo que el jurado, mediante decisión motivada, determine que concurren circunstancias excepcionales que justifiquen la suspensión



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**